

253596



ESPAÑA

| | | |
|-----------------------|----|------|
| 10 ES | 11 | 12 Y |
| 13 | 14 | 15 |
| NUMERO | | |
| FECHA DE PRESENTACION | | |
| 7 de Nov 1980 | | |

MODELO DE UTILIDAD

Concedido el Registro de acuerdo con los datos que figuran en la presente descripción y según el contenido de la Memoria adjunta.

| | | | |
|-----------------|-----------|----------|---------|
| 30 PRIORIDADES: | 31 NUMERO | 32 FECHA | 33 PAIS |
|-----------------|-----------|----------|---------|

| | |
|------------------------|--------------------------------|
| 37 FECHA DE PUBLICIDAD | 38 CLASIFICACION INTERNACIONAL |
| | E 05 C 9/02 |

| | |
|---------------------------|-------|
| 39 TITULO DE LA INVENCIÓN | |
| "CERROJO PERFECCIONADO". | |
| | |
| | |

| | |
|-----------------------------|-------|
| 71 SOLICITANTE (ES) | |
| IRIZAR, VILLAR Y CIA., S.A. | |

| | |
|---|-------|
| DOMICILIO DEL SOLICITANTE | |
| 88 Lecesarri, 19 - OÑATE - (Guipúzcoa). | |

| | |
|------------------|-------|
| 72 INVENTOR (ES) | |
|------------------|-------|

| | |
|-----------------|--|
| 73 TITULAR (ES) | |
|-----------------|--|

| | |
|---|--|
| 74 REPRESENTANTE | |
| D ^a M ^a ANTONIA NARANJO MARCOS. | |

EC/dg/ 1.007.-

1 La presente memoria descriptiva tiene como fin la
declaración del objeto, sobre el cual ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial, exclusivo en el territorio nacional de un Modelo de Utilidad, de acuerdo con la vigente Legislación sobre Propiedad Industrial, que como el enunciado indica, se trata de "CERROJO PERFECCIONADO".

5 De sobra es sabido la multitud de usos en los que se hace empleo de cerrojos del tipo de pasador actuable mediante acción manual directa, para el cierre de todo tipo de puertas y ventanas, siendo ya conocida la simpleza de tales cerrojos, que es lo que les hace de tan profusa utilización, pero de igual modo esa misma simpleza hace que en general resulte en los mismos una dificultad para conseguir el aseguramiento de la pieza desplazable del cerrojo en posiciones fijas estables, la cual se viene a conseguir mediante encajes constituidos para alguna parte de dicha pieza, complicándose la realización constructiva con perjuicio de un mayor encarecimiento y en lógica desventaja del buen aspecto estético del cierre que en definitiva ha de ser en muchos casos como un elemento embellecedor.

15 Para una solución de dichos inconvenientes, se ha llegado a la realización de un cerrojo de nueva concepción, el cual ha sido perfeccionado de tal forma que logra unas características constructivas y funcionales que le hacen particularmente adecuado para desarrollar adecuadamente la función para la que está destinado, conservando una gran simplicidad con unas características estéticas que le hacen perfectamente adecuado para servir además como elemento embellecedor.

20 En esencia, dicho cerrojo objeto de la invención consiste en una carcasa a modo de caja que provista de una tapa inferior encierra dentro de si a una barra plana que asoma por los extremos, la cual barra va montada con posibilidad de desplazamiento longitudinal guiado en su propio encaje con un vastagUILlo solidario de la carcasa por medio del

25

30

1 que se establece la unión entre ésta y la tapa, quedando además la suso-
dicha barra oprimida por una pletina elástica que es empujada contra ella
por la tapa; de forma que así dicha barra puede desplazarse con solo un
ligero esfuerzo, para la actuación del cierre, permaneciendo estable en
5 cualquier posición de desplazamiento en que se deje merced a la retención
que de ella hace la pletina elástica al presionarla.

De esta forma se consigue un cerrojo de una consti-
tución estructural sumamente sencilla, desprovisto de muescas o conforma-
ciones externas para el anclaje de la barra corredera, por lo que su con-
10 figuración resulta perfectamente estética, pero con todo ello el citado
cerrojo ofrece además una gran servilidad de funcionamiento y efectivi-
dad para la aplicación a lo que está destinado en puertas y/o ventanas,
como elemento de cierre de las mismas, pudiendo ser colocado con igual
eficacia tanto en posiciones horizontales como verticales por la estabi-
15 lidad y permanencia posicional en que queda su barra corredera en cual-
quier posición de desplazamiento en que se deje.

Por todo lo cual, este cerrojo preconizado resulta de
unas características ciertamente ventajosas, que le confieren vida propia
de por sí y carácter preferente respecto a los cerrojos convencionales de
20 su mismo tipo.

Para comprender mejor la naturaleza del invento, en
el plano adjunto hacemos una representación esquemática de su utilización
no siendo en absoluto limitativa y susceptible por ello de las modifica-
ciones accesorias que no alteren las características esenciales.

25 La figura 1 muestra una representación general en plan-
ta del cerrojo preconizado.

Lo figura 2 representa una sección transversal del
cerrojo, conforme se encuentra indicado en la figura 1.

30 La figura 3 es una correspondiente sección longitudi-
nal de dicho cerrojo, según está indicado en la figura 1.

1 De conformidad con la invención, y según la realiza-
ción representada, el cerrojo que se preconiza consta de una carcasa (1)
a modo de caja, la cual se encuentra abierta inferiormente por donde que-
da cerrada mediante una tapa (2), sujetándose ésta a aquella carcasa (1)
5 por medio de un tornillo (3) que atraviesa a dicha tapa (2) para roscarse
en un vastaguillo hueco (4) que la carcasa (1) posee solidario a ella en
la parte central.

Entre las mencionadas carcasa (1) y tapa (2), se alo-
ja una barra plana (5), la cual posee una ranura o agujero rasgado (9)
10 en su parte media, quedando mediante dicha ranura (9) encajado sobre el
vastaguillo (4) de la carcasa (1), de forma que así queda establecido un
montaje de la referida barra (5) con posibilidad de desplazamiento longitudi-
tudinal en el espacio determinado por la longitud de la citada ranura (9)
siendo en dicho desplazamiento guiada por el propio vastaguillo (4).

15 La carcasa (1) presenta en sus extremos anterior y
posterior sendas aberturas para el asomamiento de aquella barra (5), de
forma que ésta hacia la parte posterior sobresale con una cierta longitud,
disponiendo en el extremo libre de un pomo o maneta (6) para facilitar
20 la actuación manual sobre la misma en la acción de su desplazamiento,
en tanto que por el extremo anterior dicha barra (5) está prevista para
quedar oculto dentro de la carcasa (1) o asomar con un cierto tramo, se-
gún la posición de desplazamiento hacia atrás o hacia adelante en que se
encuentre, en cuya posición adelantada puede llegar a introducirse en una
25 pieza complementaria (7) prevista como enganche o retención del cierre,
la cual se colocará sobre el correspondiente marco fijo de la hoja móvil
de la puerta o ventana en la que se aplique el cerrojo, en una posición
correspondiente enfrentada a la del conjunto restante que irá sobre la
propia hoja móvil, disponiendo tanto la carcasa (1) como la susodicha pie-
za complementaria (7), de oportunos agujeros (10) para lo correspondiente
30 fijación atornillada en las referidas posiciones. La disposición de monta-
je antedicha es una forma preferente y la más común, pero no limitativa,

1 ya que de igual modo pudiera, si se desea, disponerse el montaje de mane-
ra inversa, es decir la pieza (7) sobre la parte móvil y el conjunto res-
tante sobre el marco fijo.

5 La barra (5) queda además presionada por una pletina
elástica (8), en el interior de la carcasa (1), merced a la opresión que
de dicha pletina (8) hace contra la misma la propia tapa (2), de tal ma-
nera que así dicha barra (5) puede desplazarse en la actuación del cie-
rre, con un ligero esfuerzo que la haga deslizar rozando sobre la mencio-
nada pletina (8), pero merced a la presión ejercida por ésta última la
10 citada barra (5) queda estable y permanente en cualquier posición de des-
plazamiento en que se deje, lo cual permite que el cerrojo pueda colocar-
se sin ningún inconveniente tanto en posiciones horizontales, como en po-
siciones verticales, con mayor versatilidad de aplicación, ya que en cual-
quier caso la barra (5) no cae por si misma a la posición más baja merced
15 a la retención ejercida por la pletina (8), y sin que sean necesarias, que
cas o encajes de aseguramiento en ningún caso.

20 Descrita suficientemente la naturaleza del presente
invento, así como su realización industrial, sólo cabe añadir que en su
conjunto y partes constitutivas, es posible introducir cambios de forma,
materia y disposición, en cuanto tales alteraciones no supongan variación
sustancial del mismo.

25 El solicitante, al amparo de los Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho de extender la
presente demanda a los países extranjeros, si fuera posible, reivindicando
la misma prioridad de la presente solicitud.

NOTA

30 El Modelo de Utilidad que se salicita como nuevo en
España por veinte años, de acuerdo con la vigente Legislación sobre Pro-
piedad Industrial, deberá recaer sobre "CERROJO PERFECCIONADO", en todo
de acuerdo con las siguientes

REIVINDICACIONES

1
5
10
15
20

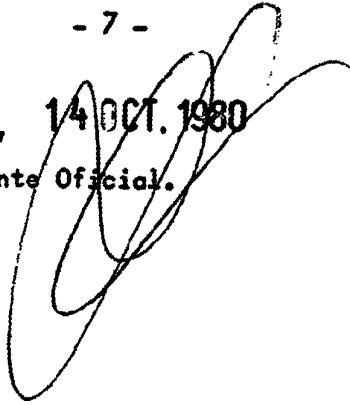
1.- Cerrojo perfeccionado, caracterizado porque está constituido por una carcasa a modo de caja, la cual se cierra inferiormente mediante una tapa que se sujeta a ella por medio de un tornillo central roscado en un vastaguillo hueco solidario de la referida carcasa, alojando dichas carcasa y tapa entre si a una barra plana que va montada en asomamiento por los extremos con posibilidad de desplazamiento longitudinal guiado sobre el vastaguillo central de la carcasa, entre unos límites determinados por el propio encaje establecido entre dicha barra y el mencionado vastaguillo, siendo la referida barra portadora de una maneta o pomo en el extremo posterior, mientras que por el extremo anterior queda en predisposición de introducirse en una correspondiente pieza complementaria de cierre, quedando dicha barra presionada en el interior de la carcasa por una pletina elástica a modo de muelle oprimida contra ella por la tapa, de forma que la barra en cuestión puede correrse sin dificultad en el accionamiento del cierre permaneciendo estable en cualquier posición de desplazamiento en que se deje.

2.- "CERROJO PERFECCIONADO".

25
30

Todo según queda descrito en la presente Memoria que consta de siete hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara, con un total de ciento veintiséis y veintidos líneas y dibujos anexos.

Madrid, 14 OCT. 1980
El Agente Oficial.



.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

1
5
10
15
20
25
30

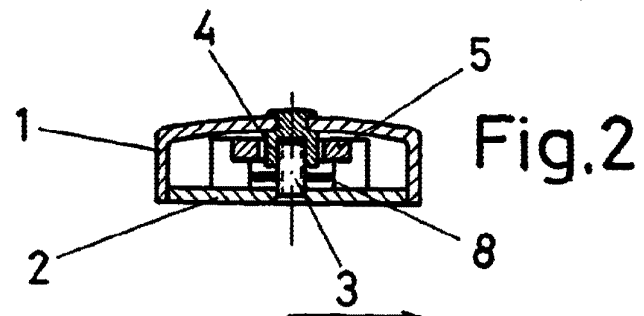


Fig.2

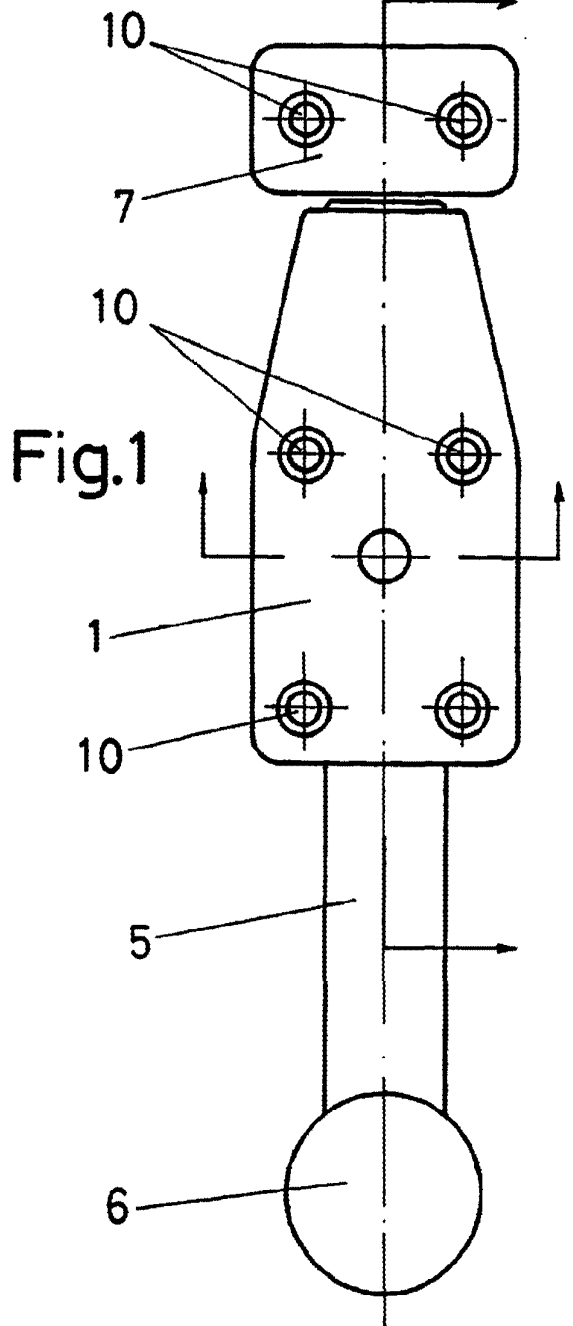


Fig.1

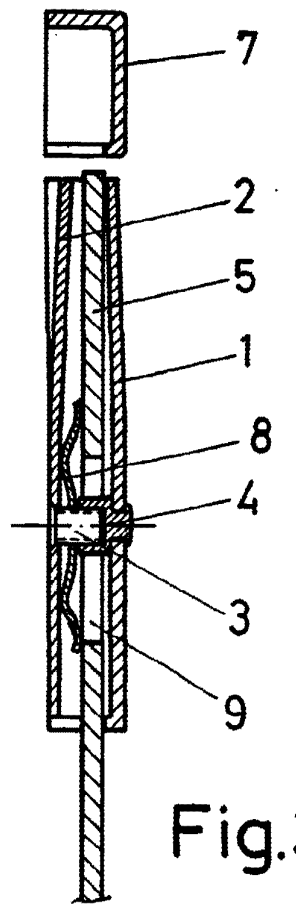


Fig.3

Escala variable
Madrid 14 OCT. 1980
El Agente Oficial

14 OCT. 1980